

BAQUEDANO, 19 JUN 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1471

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicio "Servicio de Plan Hosting" de fecha 23 de mayo de 2013.
2. Decreto Exento N° 975 de 26 de abril de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Plan Hosting", por un monto de \$1.999.200.-(un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) impuestos incluidos al proveedor Alberto Matías Araya Díaz, [REDACTED]
3. Términos de referencia de "Servicio de Plan Hosting"(servidor dedicado), ID 4468-18-L113.
4. Memorando de Alcaldía N° 073 de fecha 26 de abril de 2013, que adjudica la licitación "Servicio de Plan Hosting" por un monto de \$1.999.200.-(un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) impuestos incluidos al proveedor Alberto Matías Araya Díaz, RUT [REDACTED]
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confieren a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un servicio Servicio de Plan Hosting (servidor dedicado) para el departamento webmaster de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el contrato de prestación de servicios denominado: "Servicio de Plan Hosting", suscrito con fecha 23 de mayo del año 2013, y que comprende el servicio desde el 6 de mayo de 2013 hasta el 5 de mayo de 2014 con el prestador del servicio Alberto Matías Araya Díaz, RUT [REDACTED] por la suma, equivalente en pesos, moneda nacional, de \$1.999.200.-(un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) impuestos incluidos, que será pagado en mensualidades de \$166.600.-(ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22, ítem 05, asignación 999 "otros".
3. **COMUNIQUESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación, Administración y Finanzas y Unidad de Control
4. **NOTIFIQUESE** al adjudicatario de esta resolución por la Secretaria Municipal.
5. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS.
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX-PIZARRO PAVÉZ
ALCALDE (S)

JGV/BSL/RMP/rmp
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SECPLA
- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal
- Archivo

